

Año 7, No.7 ISSN: 2395-8456
Agosto 2020 - Julio 2021



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

FTSyDH

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO



Pobreza y desarrollo social

Hombres en situación de calle y sus vínculos familiares: es imprescindible la intervención

Verónica Montes Avilés³²³

Raúl Eduardo López Estrada³²⁴

Resumen

En el presente trabajo se analiza la literatura relacionada con los vínculos que existen entre los hombres en situación de calle y sus familias en etapas de sus vidas. Se comparte que situaciones adversas vividas en su infancia y adolescencia en el seno de la familia, son generadoras posteriormente del abuso de sustancias, enfermedades mentales, personalidades a las que se les dificulta tener un empleo y/o vínculos duraderos y afectuosos. Por otra parte, se encontró que en la adultez una situación socioeconómica adversa con un entorno cambiante en el ámbito de la familia, así como el tipo de masculinidad ejercida, tienen efectos en el vínculo familiar. También se destaca que en la adultez los lazos familiares, no están tan manifiestos como los nuevos vínculos que hacen con sus “pares”. En cuanto a los vínculos en el envejecimiento, éste se caracteriza por el rompimiento total del lazo familiar, y es cuando se crean otro tipo de relaciones. Finalmente, se vislumbran tres intervenciones públicas para aliviar la situación de calle, así como la urgencia de una responsabilidad compartida en torno a ellos.

Palabras claves: situación de calle, familia, masculinidad

Introducción

La situación en que viven las personas que habitan la calle es considerada como un fenómeno social extremo no solo por el hecho de carecer de vivienda, sino también, experimentar pobreza, desempleo, enfermedades, adicciones y muchas otras problemáticas; asimismo interviene de

³²³ Estudiante de la Maestría en Ciencias con orientación en Trabajo Social. Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) veronica.montesavl@uanl.edu.mx / veromontes@gmail.com

³²⁴ Profesor de la Subdirección de Posgrado de la Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano. Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) raul.lopez@uanl.edu.mx

forma preponderante y como factor de origen, una frustrada o fallida experiencia de conexión con la familia y con la comunidad, que motiva en estas personas el sufrimiento y la confrontación con la soledad e incomunicación (Quezada, 2008).

De acuerdo con estimaciones de las Naciones Unidas (2005:2), existen aproximadamente 100 millones de personas en todo el mundo que no tienen donde vivir y más de 1,000 millones de personas que no tienen una vivienda adecuada. En la gran mayoría de los países al calcular el número de personas en situación de calle (PSC), incluyen personas viviendo a la intemperie y en albergues para personas sin hogar, sin embargo, dicha estimación se puede extender de acuerdo con la definición de cada país. A pesar de la dificultad que se tiene para estimar a dicha población, se ha podido observar que en aproximadamente un tercio de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) existe una tendencia en aumento de las personas sin hogar en los últimos años (OECD, 2020).³²⁵

De esta forma, la vida en la calle no es un fenómeno exclusivo de algunos países, ni reciente. Las PSC existen en la mayor parte de los países. Su realidad varía de acuerdo con el contexto geográfico, cultural, histórico, político y económico de las sociedades actuales. Lo que varía preponderantemente son las causas de apropiarse del espacio público y los distintos modelos de atención e intervención (CDHDF, 2014).

Asimismo, es importante anotar que la población que vive la situación de calle, constituye un grupo heterogéneo con el común denominador de la pobreza, que sufre carencia, adversidad, exclusión, discriminación, invisibilidad, marginación institucional y social. Es así, que se convierte en una expresión intensa de la pobreza extrema en el ámbito urbano (Márquez, 2018).

Desafortunadamente, son un grupo de población escasamente estudiado y atendido en países latinoamericanos y en desarrollo, comparado con el vasto número de investigaciones y programas de apoyo que existen y se ofrecen en países industrializados. De esta forma, resulta llamativa la escasez de publicaciones focalizadas en este grupo, pese a suponer un tema tan

³²⁵ “Aunque la comparabilidad de los datos entre países es limitada es posible identificar tendencias en términos del porcentaje de personas sin hogar como porcentaje de la población total” (OCDE: 2019:6)

relevante por la situación extrema de quiénes la experimentan (Panadero y Vázquez, 2013).

En relación a estudios que han abordado las causas del fenómeno de la situación de calle³²⁶, (Marpsat, 2007; Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014; Nooe & Patterson; 2010; García, 2008), éstos exponen que los principales determinantes del fenómeno de la situación de calle parten de dos vías: 1) el sistema o estructura, y 2) del individuo. En lo que se refiere a la estructura se pueden mencionar como determinantes a la ausencia de políticas de reinserción en los sistemas de infancia y penitenciarios, los prejuicios y estigmatización, la inequidad en el acceso al mercado laboral, y la falta de oportunidades de empleo o la incapacidad para encontrarlo; la escasez de la vivienda o la dificultad para tenerla; la insuficiente oferta de servicios en cobertura, calidad y la falta de posibilidades para pagar servicios de salud; así como la disminución de la asistencia pública disponible, entre otros.

Sobre las causas que se originan en el individuo, permanecen constantes las rupturas y los conflictos familiares. Asimismo, se presentan otras relacionadas, que por lo general son una dificultad social o tragedia y que se padecen en el seno de la familia en alguna etapa de la vida, como son la violencia doméstica o maltrato, el abuso sexual, la desvinculación con redes de apoyo, asimismo las de índole material, de salud y adicciones, entre otras.

Datos para la Ciudad de México, confirman lo anterior, a través del Censo de Poblaciones Callejeras (Gobierno de la Ciudad de México, 2017) (uno de los dos³²⁷ censos identificados para áreas metropolitanas de México), los cuales indican que entre las principales causas de estar en situación de calle se encuentran: los problemas familiares (39%), los problemas económicos (28%), las adicciones (14%) y los problemas de salud física o mental (5%).

³²⁶ En el presente estudio se considera a la situación de calle un fenómeno de carencia material que se relaciona a procesos de exclusión, desvinculación social y vulnerabilidad, teniendo un significado más allá de no contar con un techo o vivienda, pues también se refiere a la carencia de un hogar como fuente de vinculación. Se integra por personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque ésta sea precaria. Personas que carecen de un alojamiento fijo, regular y adecuado, pero encuentran residencia nocturna y temporal, pagada o gratuita, en lugares dirigidos por entidades públicas o privadas (Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile, 2014: 10-11).

³²⁷ El otro Censo se realizó en Hermosillo, Sonora (Proyecto Puente, 2017)

Entre los tipos de problemas familiares se identificaron: la expulsión del núcleo familiar (34%), la violencia (33%), el abandono (24%) y el abuso sexual (7%). Asimismo, los datos corroboran, que como en otras partes del mundo, la mayoría de las personas en dicha situación son hombres adultos (87.3%), población específica a la que se enfocará este análisis (Gobierno de la Ciudad de México, 2017).

En este entorno, tomando en cuenta que los resultados de este censo reportan como la principal causa de la situación de calle a los problemas familiares, se enfatiza que en muchos casos los conflictos o rupturas en las unidades domésticas motivan a los hombres al abandono de la familia o bien a su expulsión por ella. En esta situación que frecuentemente se caracteriza por la ausencia de recursos económicos y otras problemáticas, la mejor alternativa es la calle o un albergue. De esta manera, gradualmente rompen, aunque no de forma total, con los vínculos sociales y tradicionales de la integración, como la familia, así como con otros como la iglesia, el trabajo, la educación, etc. (Eissmann & Estay, 2006).

Por su parte la familia, actor relevante en este análisis, ha sufrido importantes transformaciones en los últimos años en Latinoamérica, de índole socioeconómica, sociodemográfica y sociocultural que han afectado su estructura, tamaño, y composición, su nivel de convivencia y dinámica interna. Lo anterior, derivado entre otros factores, a distintos acuerdos familiares a los establecidos en el patrón familiar de una jefatura masculina (ethos patriarcal) y a la generación de nuevas representaciones de la mujer. Asimismo, ha variado la forma en que se interrelacionan la familia con el Estado y la economía (Ariza & Oliveira, 2001).

En este contexto, el objetivo de este trabajo es conocer y analizar a grandes rasgos, la literatura en la que se han estudiado los vínculos y las relaciones que existen entre los hombres en situación de calle (mayores de 30 años) y sus familias, en etapas relevantes en sus vidas: la niñez/adolescencia (como etapa que los marcó o en la que iniciaron la situación de calle), así como la adultez y la tercera edad (etapas que viven actualmente). De esta forma, se busca identificar los efectos sobre los adultos (hombres) sin hogar y explorar las más esenciales causas de dicha situación.

La información obtenida para realizar dicho análisis se obtuvo a través de una búsqueda referencial en la que se consideraron los motores de información científica y académica: Google Académico, Dialnet, Redalyc, Scielo, Academia, entre otros. Los descriptores y frases principalmente consultadas de manera individual y combinadas fueron: Hombres en situación de calle, vínculos familiares, la familia en América Latina, niñez en situación de calle, causas familiares de la situación de calle, *Childhood risk factors for homelessness*, masculinidad, adultos mayores en situación de calle, políticas públicas para la familia. Asimismo, el periodo de búsqueda se realizó de 1995 a la fecha.

Vínculos familiares en la niñez y la adolescencia

A manera de comprender los vínculos de índole familiar de las personas en situación de calle es pertinente hacer referencia a situaciones vividas en las primeras etapas de su existencia. Si bien no es necesario especificar la situación de calle de niños y adolescentes como tal, es relevante considerar si la iniciaron en ese momento de su vida. Las etapas de la niñez y de la adolescencia son de suma importancia en el desarrollo de todo ser humano, ya que es en donde se lleva a cabo la mayor parte del desarrollo fisiológico, psicológico y social. En estas etapas tiene su origen la relación con las demás personas, familia en un principio (pares y otras personas en fases posteriores), con la oportunidad de establecer vínculos que pueden prolongarse para toda la vida.

Diversos estudios anglosajones³²⁸, que se mencionan a continuación, más allá de sugerir que la situación de calle proviene de entornos de pobreza, avalan que experiencias familiares negativas y situaciones adversas vividas durante la infancia, incrementan el riesgo o derivan en situación de calle. Una investigación en la que se analizan los antecedentes de niñez de personas en situación de calle adultas, cuando tenían entre 6 y 17 años, indica que un tercio reportó un adulto que abusaba de sustancias en el hogar de su infancia, el 9% informó el encarcelamiento de un cuidador y el 5% reportó agresión sexual en el hogar. También se encontró que, al experimentar problemas económicos e interpersonales en su infancia, a mayor ocurrencia de estos problemas,

328 Se mencionan dichos estudios por carecer de estudios latinoamericanos que estudien a las personas en situación de calle adultas, en los que se realice una retrospectiva de su infancia.

más jóvenes presentaron el primero episodio de calle. La edad promedio a la que se quedaron sin hogar se redujo de 33.6 años, entre aquellos que no informaron problemas de la infancia, a 22.6 años de edad entre los que informaron problemas en cinco o más áreas (Koegel, Melamid & Bumam, 1995).

Otras aportaciones indican, que al comparar experiencias de la infancia de un grupo de personas en situación de calle con otro que no lo ha estado, aumenta drásticamente la probabilidad de habitar la calle si se experimentó la falta de cuidado de un padre y el abuso físico o maltrato durante esa etapa. Asimismo, se encontró que dichos factores vividos durante la infancia son elementos que favorecen una serie de trastornos psiquiátricos como la depresión, la ansiedad y el abuso de sustancias (Herman, Susser, Struening & Link, 1996).

Otro elemento importante de mencionar, es que un porcentaje elevado de las personas en situación de calle, vivieron en hogares con jefatura femenina y se ha identificado que dichas madres de familia sufrieron violencia de niñas o abuso sexual (Toro, 2007). Por otra parte, se ha encontrado en el contexto latinoamericano, que la ausencia de violencia familiar en el hogar de los padres contribuye a explicar la ausencia de violencia en la familia de procreación (García & de Oliveira, 2005).

También se reconoce que la pobreza, el maltrato familiar y la búsqueda de independencia, en ese orden, son las tres principales causas económicas y sociales que determinan la situación de calle de los menores (Montoya, 2006). Otros factores identificados son la falta de afecto, la posibilidad de conseguir dinero y droga, el deseo de nuevas aventuras y el poder tomar sus propias decisiones.

De esta manera, puede corroborarse que situaciones adversas vividas en las primeras etapas de la vida como la pobreza, pero también las situaciones reconocidas de tipo individual, como es la desvinculación familiar derivada de modelos de comportamiento problemáticos, la falta de cuidado de un padre, el abuso físico o maltrato, así como experiencias psicológicas perjudiciales, disfunción familiar y angustia, entre muchos otros, están todos presentes en los antecedentes de los adultos sin hogar. Dichas circunstancias pueden ser las generadoras del abuso de sustancias

y enfermedades mentales; falta de apoyo familiar; personalidades a las que se les dificulta tener un empleo, así como vínculos duraderos y afectuosos. Finalmente, todo esto se engloba en un círculo vicioso que puede promover crisis que orillan a la situación de calle.

Vínculos familiares en la adultez

Entre los factores que conducen a la situación de calle de hombres adultos, se encuentran preponderantemente una situación económica adversa provocada por la falta de trabajo, a su vez combinada con el tipo de masculinidad ejercida. Dichas circunstancias, en su versión más extrema, pueden orillar al conflicto familiar que lleva a la expulsión o auto-expulsión de la persona de su hogar y a la marginación familiar. Consecuentemente puede sobrevenir el rompimiento total de los lazos familiares por las disputas entre familiares y de pareja. Otro quiebre de lazos se puede dar por el abandono proveniente de los familiares cuando el hombre se encontraba en la cárcel o en un hospital psiquiátrico. Todo esto, acompañado a su vez, por la pérdida de lazos sociales que provienen de los amigos. Es así que, las secuelas llegan a ser la pérdida de la salud física y mental, de identidad, de afiliación y en algunos casos hasta de la razón (García, 2008).

De esta forma, se han identificado dos aspectos transversales que hacen referencia a los vínculos familiares que se dan en la etapa de la adultez, específicamente de los hombres, y que se refieren a: 1) las recientes transformaciones socioeconómicas y lo que concierne en particular a la masculinidad; del mismo modo se comparten, 2) hallazgos sobre los vínculos todavía existentes o redes vinculares, aspecto de gran relevancia para el análisis.

a. Entorno socioeconómico y aspectos de la masculinidad

Con el objetivo de contextualizar, es importante comentar que anteriormente el rol masculino se relacionaba sobre todo a la producción y al trabajo, mientras que la mujer a la casa-familia solamente. Al separarse casa y trabajo, por la diferenciación del lugar de producción, la mujer ingresa al campo laboral y cambian las condiciones en que se desarrolla la familia (Jelin, 1995). De esta forma, se da la transición a un nuevo modelo donde ya no existe un solo rol proveedor

y un solo rol de ama de casa.

Algunas implicaciones del modelo indican que el hogar se convierte en una unidad social contradictoria con negociaciones y distribuciones desiguales de cargas y beneficios, y que hay etapas del ciclo familiar en donde ciertos hogares son más proclives a sufrir pobreza que otros. Por otra parte, se ha encontrado que en muchos casos, la ausencia del varón adulto del hogar (jefe de familia) no necesariamente tiene un efecto negativo en los hogares, ya que se ha identificado que los hogares de jefatura femenina no están en desventaja, cuando se considera la violencia que podrían sufrir por su pareja. Además, tienen un ingreso per cápita más elevado y sus gastos están mejor distribuidos. En dichos hogares, tienen mayor importancia los intereses colectivos y son más democráticos e igualitarios, pueden brindar condiciones de vida más armónicas, autonomía para decidir quien trabaja y el uso de los ingresos, además de mejores niveles de escolaridad de los hijos (González de la Rocha, 1997).

Lo anterior nos indica, que la presencia del hombre como jefe de familia ya no es requerida en ese tipo de hogares, ya que, de acuerdo con este entorno, se presentan dificultades para interrelacionarse entre los miembros de la familia. Por lo tanto, puede decirse que el hombre en su rol de proveedor económico y afectivo, ya no es el integrante transcendental que era en otro tiempo, y que su ausencia puede representar incluso ciertos beneficios para el resto de los miembros de la unidad doméstica.

Derivado de lo anterior, cobra relevante importancia comentar el tema de la masculinidad de los hombres en situación de calle, considerado en su estudio por Ferreiro y Ermocida (2019) en donde hacen referencia al modelo hegemónico de masculinidad y a las redes vinculares (entre hombres de 40 y 60 años de un albergue en Buenos Aires). En dicha investigación, se considera a la masculinidad hegemónica como el tipo ideal de masculinidad, que ordena las formas de ser y estar en el mundo, la cual implica la subordinación de la mujer al hombre como algo natural y cuyo cuestionamiento es impugnado y sancionado. Comprende prácticas que hacen que la sociedad funcione con roles pre-establecidos que habilitan o detienen la acción de cada género (con obligaciones sociales y prohibiciones simbólicas). También resaltan los atributos relacionados con el aspecto físico o premisas como “ser importante, tener dinero, ser exitoso”,

que se interiorizan instalando la idea de que existe una sola manera de “ser hombre” y que ésta es universal.

En dicho estudio, se encontró que las masculinidades analizadas de los hombres en situación de calle que habitan un albergue, no coinciden con la masculinidad hegemónica, pero que estos hombres luchan por reconocimiento y validación. De tal modo que, los que no cumplen con dicha masculinidad no dejan de asumirse como hombres, pero se esfuerzan por reducir la brecha del estereotipo de hombre establecido por la masculinidad hegemónica (Ferreiro & Ermocida, 2019).

b. Redes vinculares consanguíneas, de afinidades y con semejantes

En lo que respecta a la generación de vínculos o redes vinculares, como se plantean en el estudio de Ferreiro & Ermocida (2019), a pesar de las diversas circunstancias que viven los hombres en situación de calle como es el desempleo y la imposibilidad de ser proveedores, los vínculos aparecen como un aspecto primordial para mantener cierta afiliación con la estructura social en la que se encuentran inmersos.

En el estudio mencionado anteriormente, se identificaron varios tipos de vínculos, los cuales se agrupan en dos de acuerdo con las necesidades de este trabajo, como los familiares³²⁹ conformados por los consanguíneos (familia) y los de afinidades (su pareja y amigos), así como los de sus pares o semejantes.

Entre los consanguíneos, se puede decir que son los vínculos que más angustia les producen ante una ruptura del lazo y los que más persisten ante situaciones adversas, así como los que se busca conservar más. Aquí se tiene que la familia representa una organización que se adapta y negocia, que no dependen de una de las partes, y cuyos roles están en constante tensión. Los vínculos se dividen entre los que corresponden a: 1) los padres y madres y, 2) los de sus hijos(as). Los primeros hacen referencia a situaciones en las que los padres eran muy estrictos y autoritarios,

³²⁹ Se considera que los vínculos familiares comprenden: los consanguíneos (familia) y los de afinidades (provenientes de su pareja y amigos de años).



tenían mala relación con ellos, así como al factor daño emocional que recibieron como hijos. Los segundos, se refieren a la idea de no reproducir lo que vivieron, a educar y criar a sus hijos repeliendo las formas bajo las que ellos fueron educados (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Vale la pena comentar otro estudio exploratorio realizado por Gente de la Calle (2017) en el que la mitad de las personas consultadas declara tener relaciones en tensión o inexistentes con su familia, esto en muchos casos porque ya no se tiene la presencia de la madre. Otro factor se relaciona con el consumo de alcohol o de drogas en el tiempo, por el cual en un principio la familia ayuda, pero al vivir frustración y desgaste en la relación, causa que se rompa el lazo y vínculo de confianza. Dándose una falta de interés mutua por recuperar los vínculos familiares y la convivencia, lo cual se puede relacionar con situaciones no superadas y el orgullo que provoca rencor. Asimismo, se afirma que a pesar de los conflictos, no todas las personas rompen lazos y se observa que algunas mantienen comunicación regular. En cuanto a la relación con sus hijos, en una gran parte de ellos, no existe relación dada la separación conyugal y la negación de éstos por parte de sus madres, a causa de lo que sufrieron por infidelidades, adicciones, delitos, entre otros. Ante esto, se presenta la situación de no querer acercarse por “no sentirse dignos”.

En cuanto a los vínculos de afinidades que provienen de la pareja y de amigos. Sobre los vínculos ligados a la pareja, no se logra mantener, pero lo añoran y es valorado a pesar de haber atravesado experiencias dolorosas. Se hace referencia al mito de la complementariedad entre hombre y mujer y añoran el vínculo al sentir que les falta una parte. Siendo para ellos, una relación algo que los ayuda a mejorar su ubicación en la escala social masculina, y a través de la nostalgia, construyen expectativas a partir del anhelo de lo que se tuvo (Ferreiro & Ermocida, 2019). Sobre los vínculos de amigos cercanos, se tienen como aquellos vínculos afectivo-significativos que los hombres eligieron para formar parte de su vida, “elegir” marca la diferencia con los anteriores. Entre ellos, los dirigidos a amigos varones, es el tipo de vínculo que brinda contención. Representan vínculos duraderos y estables (son verdaderos y pocos). La mención a “estar” les brinda la seguridad y tranquilidad que produce tener a “alguien” para recibir apoyo material-afectivo.

En cuanto a los vínculos, que se puede decir provienen de otros “semejantes a ellos”, es decir los compañeros y amigos que han hecho en el albergue. Se trata del vínculo más significativo en relación al lazo social a partir de la identificación con otro. A los compañeros se les considera “agentes de re-vinculación” que reconstruyen identidades masculinas, que ofrecen apoyo mutuo y que representan un anclaje a partir del cual los hombres sientan las bases para la formación de nuevos vínculos. Esta relación les permite mejorar autoestima para poder reconstruir aquellos vínculos que ya existían y que se fueron deteriorando con el paso del tiempo. “Estar en la misma situación” les da una referencia masculina, que les permite empezar a construir la suya en resistencia al modelo hegemónico y “único” compartido anteriormente (Ferreiro & Ermocida, 2019).

Lo comentado anteriormente, permite establecer que los vínculos familiares (consanguíneos y de afinidades), si bien se reconocen como los más importantes y que más efectos tienen en su vida (en el pasado o presente), no están tan manifiestos como los nuevos vínculos que hacen con sus “semejantes” o nuevos compañeros y amigos del albergue. Dichos vínculos, toman una gran relevancia por ser los más próximos y los que no les permiten, a pesar de situaciones tan adversas, convertirse en absolutos desafiados de la estructura social. De ahí la importancia de lograr que construyan soportes afectivos y emocionales con otros “iguales”, no solo con la familia, y que prevengan la fractura del lazo social con el mundo.

Vínculos familiares en la tercera edad

Puede decirse que la tercera edad es la etapa final de la vida, donde se producen cambios físicos, así como psicológicos y sociales y donde envejecer es un proceso dinámico y natural. Se inicia aproximadamente a los 60 años hasta el momento del fallecimiento. Asimismo, se le considera una etapa en la que aumenta el riesgo de deterioro del estado de salud física y psicológica, y el riesgo de encontrarse en situación de dependencia.

Cuando se ha iniciado la situación de calle en la etapa del envejecimiento, ésta regularmente se origina por el rompimiento del lazo o vínculo familiar, lo cual obedece a un conjunto de factores como el maltrato, el abandono, la violencia, la pobreza e insuficiencia de recursos materiales, la

sobrecarga de tareas en el hogar, entre otros (Fuentes & Flores, 2016). De esta forma, si la familia es el agente primario de socialización y la red de apoyo más importante en momentos de crisis del individuo, la falta de ella puede llevar a serias consecuencias, especialmente para un adulto mayor. Así, con una asistencia familiar inexistente, la ruptura de los vínculos familiares se acrecienta por la ruptura de los vínculos laborales (Leño, Veiga & Passarella, 2007).

Igualmente, la falta de redes familiares es un factor que afecta al proceso de salud-enfermedad, aunado a la tristeza y la angustia. De tal forma que los adultos mayores en desamparo se encuentran en situación de vulnerabilidad social, carecen de recursos económicos, de una vivienda digna, y de un entorno familiar que los contenga (Godoy & Silva, 2015).

Entre los factores derivados de la falta de vínculos familiares y que conduce a la situación de calle, se menciona principalmente el abandono social, el cual Fuentes y Flores (2015) lo consideran como un tipo de maltrato (físico, psíquico, emocional o sexual y hasta el abuso de confianza en cuestiones económicas). De esta forma, entre los tipos de maltrato se tienen al descuido o la falta de atención y cuidado por parte de los familiares, el aislamiento (y la soledad que conlleva), la violencia y el desamparo. Lo anterior, desde luego, afecta en su salud física y en aspectos psicológicos y emocionales que derivan en depresión, falta de apetito y en algunos casos extremos deseo de no vivir, etc. Por otra parte, muchos adultos mayores son considerados menos productivos y dependientes, por lo que son regularmente víctimas de discriminación en sus hogares. Esto puede significar no tomar en cuenta su opinión en la toma de decisiones, abusar de ellos y explotarlos. Es así que muchos adultos de la tercera edad viven en una permanente lucha por integrarse a la sociedad y formar parte de sus familias.

Vale la pena comentar que, a falta de vínculos familiares, hay personas en situación de calle de la tercera edad (pudiendo ser de otras edades también), que crean otro tipo de lazos con seres en igual condición de abandono, que son mascotas, en su mayoría perros, creando así una relación de cuidado mutuo. También puede mencionarse que construyen algunos vínculos con otras personas con las que habitan la calle o con el personal de las ONG's y dichos vínculos, en el mejor de los casos, pueden ser los que les permitan subsistir. Sin embargo, en la mayoría de los casos son ayudas ocasionales por no tener la posibilidad de brindar un apoyo permanente, y por

tanto, de convertirse en una red social para estas personas de la calle (Fuentes & Flores, 2016).

Los vínculos familiares inexistentes de las personas de la tercera edad en situación de calle, despliegan la importancia de replantearse nuevas vías de acción para rescatarlas de ese contexto tan adverso con alta vulnerabilidad, recursos propios mínimos para salir adelante y condiciones particulares de las familias que en ocasiones las desbordan para poder apoyarlas.

Desprivatización de la situación de calle a manera de conclusión

En presente análisis se ha expuesto, de manera general, el deteriorado, fracturado o inexistente vínculo que tienen los hombres en situación de calle con su familia (en varias etapas de la vida), así como la consecuencia que dichos vínculos tienen en la determinación de su condición de calle. Al respecto, es necesario reconocer que además de las causas o problemáticas consideradas de índole estructural o del sistema, se debe contemplar la emergencia de ejecutar distintos tipos de intervención por parte del gobierno para el rescatar los derechos humanos de estos ciudadanos en el contexto de la familia. Desafortunadamente, a este grupo de población se le ha invisibilizado por mucho tiempo y su condición es adjudicada como responsabilidad exclusiva de la familia o a que su situación es generada únicamente por ellos mismos, por lo que es indispensable desprivatizar la problemática en cuestión.

En este escenario, se vuelven imprescindibles tres intervenciones públicas sugeridas por Jelin (1995). La primera, plantea el redefinir las esferas de lo público y lo privado en la familia, en donde urge proteger los derechos humanos cuando son violados en el ámbito privado. De esta forma, el gobierno ante la situación de maltrato, descuido, abandono, violencia y abuso sexual, por mencionar algunos, (especialmente el dirigido por hombres hacia la mujer y los que afectan en la niñez, adolescencia y tercera edad) debe intervenir para defender la seguridad de sus integrantes. Y cuando la familia no tenga las posibilidades de asegurar los cuidados y vínculos afectivos que se requieren es esas etapas, es ineludible el apoyo de instituciones que ofrezcan servicios de calidad y contención social.

En segundo lugar, se requiere que el gobierno fomente la equidad. En la familia se tiende a

incrementar los patrones de desigualdad (entre hombres y mujeres, entre adultos y tercera edad por ejemplo) por lo que requiere de acciones afirmativas del gobierno o colectivos. Debe promoverse el desapego a una masculinidad única o universal, en la que la mujer se somete al hombre, y ambos deben funcionar con roles pre-establecidos. En donde si el hombre no cumple con las expectativas, cae en un tipo de humillación y fracaso que lo orillan a la violencia, al abandono de la familia y hasta su aislamiento en las calles. También es pertinente equilibrar las cargas de responsabilidades y obligaciones entre todos los miembros de las familias, las cuales actualmente tienden a concentrarse en las mujeres, quienes están desbordadas por las demandas para cuidar de esos niños y adultos mayores en riesgo de estar en la calle.

En tercer lugar, es preciso que desde el ámbito público se promueva la solidaridad grupal de las instituciones hacia las familias, en este caso especialmente para atender el fenómeno de la situación de calle. Esto, primordialmente porque el individuo requiere vínculos para asegurar su bienestar físico, psicológico y social. Por otra parte, se vuelve imprescindible trazar un trabajo más estrecho entre la academia, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos, para llevar a cabo acciones concretas que influyan en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a solucionar de raíz dicha problemática. De tal manera que se aseguren y garanticen los derechos humanos de todos los habitantes, se les brinde independencia e impulse el que sean sujetos de su propio desarrollo.

En suma, se puede afirmar que el primer paso es considerar que la responsabilidad de intervenir y apoyar a este grupo de población, tan extremadamente vulnerable, es de todos y no solo de sus familias. Así, el solo hecho de aceptar la responsabilidad y la urgencia de intervenir (desde presionar al sector público hasta ejecutar acciones) para elevar su bienestar, definitivamente sería solamente el principio y requisito de todo cambio hacia este grupo tan invisibilizado y necesitado de auxilio.

Referencias

Ariza, M., & Oliveira, O. D. (2001). Familias en transición y marcos conceptuales en redefinición. *Papeles de población*, 7(28), 9-39.



- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). (2014). Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-201. Recuperado de <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2014/09/poblaciones-callejeras-integrado-imprenta.pdf>
- Eissmann, I., & Estay, F. (2006). Personas en situación de calle: desafío pendiente para la política social en Chile. *Persona y Sociedad/Universidad Alberto Hurtado*, XX. (1), 157-171.
- Ferreiro, A., & Ermocida, N. (2019). Hombres en situación de calle. Masculinidad (es) en juego y redes vinculares. *Revista Debate Público*. No. 17: 73-84
- Fundación gente de la calle (2017). La Familia y la situación de calle: reflexiones desde una Feria de Servicios. Recuperado de <http://www.gentedelacalle.cl/la-familia-y-la-situacion-de-calle-reflexiones-desde-una-feria-de-servicios/>
- Fuentes, G., & Flores, F. (2016). La indigencia de adultos mayores como consecuencia del abandono en el Estado de México. *Papeles de población*, 22(87), 161-181.
- García, A. (2008). De los sin techo en las ciudades de la desesperación. El caso de Monterrey. En: Sieglin, V. (Comp.) *Neoliberalismo y depredación social*. Monterrey: Ed. Talleres de la imprenta universitaria de la UANL. 119-131
- García, B., & De Oliveira, O. (2004). Trabajo extradoméstico femenino y relaciones de género: una nueva mirada. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 145-180.
- Gobierno de la Ciudad de México (2017). Resultados preliminares. Censo de poblaciones callejeras 2017. Ciudad de México. En *Censo de Poblaciones Callejeras 2017*, Recuperado de http://189.240.34.179/Transparencia_sedeso/wp-content/uploads/2017/Preeliminarios.pdf (página consultada el 3 de noviembre de 2018)
- Godoy, M., & Silva, J. (2015). “Con arrugas y sin huellas”. Adultos mayores en situación de calle en el campo de la Salud Pública. *Margen: Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (77), 2.
- González de la Rocha, M. (1997). Hogares de jefatura femenina en México: reflexiones sobre las distintas configuraciones familiares. In *IV Conferencia Iberoamericana sobre Familia: Familia, Trabajo y Género*. Universidad Externado de Colombia.
- Herman, D., Susser, E., Struening, E., & Link, B. (1997). Adverse childhood experiences: are they risk factors for adult homelessness? *American journal of public health*, 87(2), 249-

255.

- Jelin, E. (1995). Familia y género: notas para el debate. *Estudios feministas*, 394-413.
- Koegel, P., Melamid E., & Burnam, M. (1995). Childhood risk factors for homelessness among homeless adults. *American Journal of Public Health*, 85(12), 1642-1649.
- Leño, F., Veiga, M., & Passarella, A. (2007). Pobre, anciano y en la calle: una trayectoria de exclusión. *Revista Latinoamericana de Enfermagem*, 15, 755-761.
- Marpsat, M. (2007). Constructing Understandings of Homeless Populations (CUHP). A European network on homelessness. Recuperado de https://cordis.europa.eu/docs/projects/files/HPSE/HPSE-CT-2002-50014/100124281-6_en.pdf
- Márquez, D. (2018). Derechos de las personas en situación de calle. Ciudad de México: Colección Nuestros Derechos, UNAM-INEHRM
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia del Gobierno de Chile. (2014). Política Nacional de Calle. Una estrategia para la inclusión de personas en situación de calle. Santiago de Chile. Recuperado de http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/btca/txtcompleto/midesocial/politnac_calle.pdf
- Montoya A. (2006). Menores en situación de calle en la ciudad de Toluca. *Papeles de población*, 12(48), 247-280.
- Naciones Unidas (2005). Consejo Económico y Social. Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, Miloon Kothar. E/CN.4/2005/48 (3 de marzo de 2005) Recuperado de https://www.hlrn.org/img/documents/ECN.4_2005_48%20Sp.pdf
- Nooe, R. y Patterson, D. (2010). The Ecology of Homelessness, *Journal of Human Behavior in the Social Environment*, 20:2, 105-152
- Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). (2020). HC3.1 HOMELESS POPULATION. Recuperado de <https://www.oecd.org/els/family/HC3-1-Homeless-population.pdf>
- Panadero, S. y Vázquez, J. J. (2013). Avances en investigación e intervención en personas sin hogar: Editorial. *Revista de Psicología*. 22(2), 1-2.



- Proyecto Puento. Entre la locura y el abandono indigentes de Hermosillo. Recuperado de <https://proyectopuento.com.mx/2017/04/27/la-locura-abandono-indigentes-hermosillo/>
- Quezada, M. (2008). Fenómenos sociales extremos: Las personas en situación de calle. Revista Trabajo Social, No. 75, Agosto. 5
- Toro, P. (2007). Toward an international understanding of homelessness. Journal of Social Issues. 63.3: 461-481.



El Impuesto Negativo sobre la Renta como propuesta para contribuir a disminuir la pobreza en México

*Luis Enrique Vásquez Pillado*³³⁰

Resumen

El Impuesto Negativo sobre la Renta (INR) consiste básicamente en que, si una persona obtiene ingresos por arriba del ingreso mínimo paga un impuesto positivo, de lo contrario, si no alcanza a percibir dicho ingreso, entonces el Estado debería pagarle la diferencia a través de un impuesto negativo para que pueda percibir ese ingreso mínimo. Esto se traduce a que el Estado debería cubrir la diferencia para garantizar el mínimo vital de una persona, bajo un criterio económico y no de una decisión burocrática.

Si el objetivo es disminuir la pobreza, entonces se debe crear un programa que ayude realmente a las personas en pobreza a salir de ella, no a prolongarla con apoyos meramente asistencialistas, y que además dicho programa vaya de la mano con una política fiscal-social a largo plazo, sin comprometer las finanzas públicas. Es por ello que la política fiscal representa un instrumento que permite garantizar una distribución equitativa de la riqueza, disminuyendo los niveles de pobreza.

La implementación de un INR generaría en la población más desfavorecida realizar actividades económicas en el sector formal y desincentivar las actividades económicas informales, evitando con ello la subdeclaración de ingresos, debido a que el ciudadano estaría obligado a declarar todos sus ingresos, incluidas las subvenciones o subsidios otorgados por el Estado.

Este artículo tiene como objetivo ofrecer referentes teóricos sobre la propuesta de implementar un INR en México, con la finalidad de garantizar el mínimo vital y por consiguiente, contribuya a mitigar la pobreza.

Palabras clave: Impuesto Negativo, *Negative Income Tax*, pobreza, mínimo vital.

³³⁰ Catedrático en el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México y Director Ejecutivo del Instituto Mexicano contra la Corrupción y Asistencia a Grupos Vulnerables IAP.
Correo: cpluis.pillado@gmail.com y luis.pillado@imexc.org



I. Introducción

La desigualdad en los ingresos en México es alta en relación con otros países de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE). La brecha económica entre la clase menos favorecida y la clase con altos ingresos es muy prominente en México, manifestándose en una evidente iniquidad económica y que, además, desencadenan consecuencias que debilitan tanto el tejido social y las condiciones de bienestar de la población; aunado a ello, una severa crisis migratoria que provocará cientos de miles de desplazados.

Todos estos factores internos y externos generan que la asimetría entre ricos y pobres en México se configure como una de las más grande entre los países de la OCDE. Datos de esta organización, señalan que el 10% más rico de la población en México gana 20 veces más que el 10% más pobre, en tanto el promedio de los demás países integrantes es de cerca de 8 veces más (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, 2017).

Asimismo, el documento denominado “Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas” publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), sostiene que las cinco entidades federativas con mayor número de personas en situación de pobreza son: Estado de México, Veracruz, Chiapas, Puebla y Oaxaca; concentrando casi el 40% del total de la población en pobreza en nuestro país y que está distribuida en sectores o grupos de población: si el criterio es por lugar de residencia, las localidades rurales concentran el mayor número de personas en pobreza (60 de cada 100 personas) tanto moderada como extrema, a diferencia de las localidades urbanas que es de 40 personas de cada 100 (CONEVAL, 2017).

Estos datos se traducen a que México tiene problemas de desigualdad e inequidad económica realmente alarmantes, que no se resuelven con programas preponderantemente asistencialistas, sino que se requiere una política integral que pueda contribuir a mitigar este problema de raíz. Además de las políticas sociales, la política fiscal representa un instrumento que puede propiciar una sociedad justa, equitativa e incluyente, en la que realmente se redistribuya la riqueza y subsanen las deficiencias que existen en el mercado y que genere una reducción en la pobreza a través del sistema tributario.

A manera de antecedente, en la década de los 60's se popularizó una propuesta denominada - Impuesto Negativo sobre la Renta-, quien su precursor principal fue Milton Friedman. Este

impuesto negativo a los ingresos consiste básicamente en que, si una persona obtiene ingresos por arriba del ingreso mínimo paga un impuesto positivo, de lo contrario, si no alcanza a percibir dicho ingreso, entonces el Estado debería pagarle la diferencia a través de un impuesto negativo que permita a la persona percibir ese ingreso mínimo.

Inclusive la Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL (2018) ha planteado que para erradicar la pobreza en México, se debería implementar un Impuesto Negativo al Ingreso, lo que permitiría que 33.2 millones de mexicanos mayores de 18 años, pudieran tener un ingreso mayor a la línea de bienestar mínimo (LBM). Este impuesto consistiría más en una subvención que en un programa social.

El objetivo de este trabajo de investigación es proporcionar los referentes teóricos y una propuesta de cómo debería ser implementado un INR, que permita contribuir a disminuir los niveles de pobreza en México. Es importante señalar que poco se ha explorado en la doctrina, las ventajas, desventajas e implementación (¿Cómo?) de este gravamen negativo tanto en la legislación fiscal y el mecanismo de su cálculo en México. Para ello, se realiza un comparativo entre la mecánica de determinación propuesto por Alberro (2018) y Granell & Fuenmayor (2016) y la practicidad de implementarse en México.

II. Método

La presente investigación se efectuó bajo dos formas de estudio: exploratorio y descriptivo. De acuerdo con Sampieri et al. (2010), el estudio exploratorio se emplea cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes y por su parte los descriptivos buscan especificar las propiedades, características y los perfiles de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis; por lo que únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre las variables a las que se refieren. Esto es, su objetivo no es cómo se relacionan éstas.

Esta investigación es de tipo exploratoria, porque de acuerdo con múltiples búsquedas en bases de datos como EBSCO, SCOPUS y PROQUEST, se determinó que no existen suficientes investigaciones relacionadas con el Impuesto Negativo sobre la Renta o también denominado Impuesto Negativo a los Ingresos (*Negative Income Tax*). De igual manera, es descriptiva porque se analiza un grupo determinado y en este caso, vulnerable, como lo son las personas



que se encuentran en situación de pobreza, por lo que se recopiló información de manera independiente sin relacionar las variables observadas.

Lo anterior, a través de un análisis empírico y estudio de datos referentes a la pobreza en México, aunado con su nivel de vida por debajo del umbral mínimo de bienestar para el planteamiento de la implementación de un INR, como opción a la desigualdad social y económica de nuestro país.

III. Marco teórico

i. Impuesto Negativo sobre la Renta

La primer propuesta de la implementación de un Impuesto Negativo sobre la Renta fue planteada por Milton Friedman en 1964. Friedman (2002) sostiene que, si el objetivo es aliviar la pobreza, se debería tener un programa dirigido a ayudar los pobres que no distorsione el mercado o impida su funcionamiento, como ocurre con los subsidios, salarios mínimos, etc. Además, señala que los programas que tienen como objetivo de reducir la pobreza, deberían contemplar tanto a las personas que son o no miembros de grupos vulnerables, ya sea por un sector particular, por edad, por salario, organizaciones o industrias.

Para ello, Friedman (2002 p.191) propone un mecanismo que denomina “NIT” (*Negative Income Tax*). Este impuesto negativo a los ingresos consiste básicamente en que, si una persona obtiene ingresos por arriba del ingreso mínimo paga un impuesto positivo, de lo contrario, si no alcanza a percibir dicho ingreso, entonces el Estado debería pagarle la diferencia a través de un impuesto negativo que permita a la persona percibir ese ingreso mínimo.

Además, la mayor desventaja del impuesto negativo a los ingresos son sus implicaciones políticas, por lo que Friedman (2002) sostiene que los impuestos son decretados con la finalidad de pagar los subsidios de otros y presumiblemente estos beneficiarios de subsidios y apoyos gubernamentales generarán votos. Así mismo, señala que siempre está el peligro que en lugar de ser una disposición en la que la gran mayoría podría gravar un impuesto positivo para ayudar a las minorías, podría convertirse en uno bajo el cual la mayoría gravaría para efectos de pago de impuestos para su propio beneficio. Concluye que, para controlar esta medida bastaría con confiar en los contribuyentes y su buena voluntad.

Tobin, Pechman, & Mieszkowski (1967) propusieron la implementación de un impuesto negativo a los ingresos que consistía en que, cada unidad familiar tendría derecho a recibir una asignación básica escalada al número de personas en la familia, siempre y cuando pagara un impuesto compensatorio sobre sus otros ingresos. Estos autores proponían dos cuadros específicos de asignaciones básicas; por un lado, un Programa Alto (PA) que garantizaría las concesiones que se aproximan a las "líneas de pobreza" definidas oficialmente pero que serían relativamente costosas para el presupuesto federal; y por otro lado un Programa Bajo (PB) que sería relativamente económico, pero garantizaría solo una fracción de los ingresos de la línea de pobreza.

Un programa de impuesto negativo a los ingresos, aparte de ser generoso, también disminuiría con el tiempo los gastos dirigidos a controlar y suprimir los síntomas de la pobreza, la delincuencia, el desorden social, los entornos insalubres, en lugar de un programa social de entrega de recursos (Tobin, Pechman, & Mieszkowski, 1967).

La premisa principal del impuesto negativo a los ingresos es que el Estado cubra la diferencia entre un mínimo vital y el ingreso que percibe una persona, centrado en un criterio económico y no de una decisión burocrática. Actualmente, las investigaciones sobre la implementación de un INR son limitadas.

Alberro (2018) propone la implementación en México de un INR para reducir la pobreza extrema. Este impuesto sería un complemento monetario que recibirían todos los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años, cuyo ingreso fuera menor que cierto umbral. Este impuesto negativo sería entregado a toda persona que contara con un Registro Federal de Causantes. Este impuesto negativo funcionaría bajo dos parámetros: el máximo de las líneas mínimas de bienestar definidas por el CONEVAL y la tasa marginal que se aplicaría a la diferencia entre el ingreso del causante y el umbral definido por dicho organismo.

La fórmula que propone Alberro (2018) para la determinación de un Impuesto Negativo sobre la Renta es:

$$IT_i = LBM + Y_i \cdot (1 - \varphi)$$

$$INR_i = - [Y_i - LBM / \varphi] \cdot \varphi$$

Donde:

- IT_i : es el ingreso total que percibiría la persona i .
- INR_i : es el Impuesto Negativo sobre la Renta que recibiría i .
- LBM : es el máximo de las LBM (Líneas de Bienestar Mínimas) definidas por el CONEVAL.
- Y_i : es el ingreso bruto (antes del impuesto) de la persona i .
- ϕ : es la tasa marginal que se aplicaría a la diferencia entre el ingreso del causante y el umbral especificado ($0 < \phi < 1$).
- LBM / ϕ : es el umbral.

A continuación, se presenta a modo de ejemplo cómo sería la determinación del INR de acuerdo a este autor. Para este caso, se considera un tasa marginal de impuesto del 50%, y de acuerdo con los datos de CONEVAL (2016), la LBM por persona en zonas urbanas es de 2,714.66 y rurales de 1,755.57. Para estos efectos, se tomarán los datos de zonas urbanas.

Ingreso bruto Y_i	LBM	$(1 - \phi)$	LBM / ϕ	INR_i	IT_i
0	2,714.66	0.5	5,429.32	-2,714.66	2,714.66
1,000.00	2,714.66	0.5	5,429.32	-1,714.66	2,714.66
2,000.00	2,714.66	0.5	5,429.32	-714.66	2,714.66
3,000.00	2,714.66	0.5	5,429.32	285.34	3,000.00
4,000.00	2,714.66	0.5	5,429.32	1,285.34	4,000.00

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con Alberro (2018).

Cuando el INR arroja un resultado positivo, entonces se le aplicará la tasa impositiva vigente para el respectivo pago de impuestos.

Alberro (2017) sostiene que con el 0.85% del PIB, a través de la implementación de un INR, se puede asegurar que 26.8 millones de mexicanos mayores de 18 años tengan un ingreso mayor que la línea de bienestar mínimo, lo que reduciría drásticamente los números de la pobreza.

Martínez (2002) realiza un análisis comparativo de la implementación de un Impuesto Negativo sobre la Renta al caso español, partiendo del modelo de Friedman (2002) y de los planes y subsidios norteamericanos. Además, señala que la implementación de un INR tendría tres dilemas: el primero es que la definición de la transferencia máxima a las familias necesitadas para asegurar su mínimo vital no debe ser tan pequeña; segundo, que, para mantener una redistribución, por ganar una renta adicional, la tasa impositiva debería ser pequeña y; tercero, que para controlar el costo del programa y posible desincentivos al trabajo, el nivel de equilibrio de ingresos debería ser también pequeño. Pero propone que a los individuos que no trabajen no se les aplicaría este INR, sino el requisito sería estar en un trabajo formal.

Granell & Fuenmayor (2016) realizan un análisis de las políticas contra la pobreza denominada “Renta Básica de Ciudadanía”, en la que su instrumentación sería efectiva si la Administración Tributaria de un país empleara el Impuesto Negativo sobre la Renta. De acuerdo con estos autores, este impuesto permitiría unificar en un mecanismo el sistema fiscal con el sistema de prestaciones públicas, lo que representaría garantizar la progresividad del sistema tributario y prestaciones, simplificando así la gestión del sistema favoreciendo la transparencia.

La propuesta de un Impuesto Negativo sobre la Renta, señala Granell & Fuenmayor (2016, p. 267), consistiría en la siguiente fórmula:

$$RBC = ME \times TG$$

Donde:

- RBC: es la cantidad mínima de supervivencia, que suele fijarse a partir de algún umbral de pobreza.
- TG: es el Tipo de Gravamen o la tasa del impuesto positivo.
- ME: es el Mínimo Exento, es decir, el nivel de renta a partir del cual un individuo pagaría más Impuesto Sobre la Renta que la Renta Básica de Ciudadanía recibida, traducido esto a que el saldo impuesto menos subvenciones sería positivo. Por debajo de este importe recibiría una subvención neta.

En el siguiente ejemplo, se tiene una tasa impositiva del 30% y una RBC de \$2,714.66

Ingreso bruto	RBC	Impuesto 30%	INR= Impuesto - RBC	INR/Ingreso	Ingreso neto
0	2,714.66	0	-2,714.66	-100%	2,714.66
3,000.00	2,714.66	900.00	-1,814.66	-60%	4,800.00
5,000.00	2,714.66	1,500.00	-1,214.66	-24%	6,200.00
15,000.00	2,714.66	4,500.00	1,785.34	12%	13,200.00
20,000.00	2,714.66	6,000.00	3,285.34	16%	16,800.00

Fuente: Elaboración propia, realizada de acuerdo con Granell & Fuenmayor (2016)

Por otra parte, existe un debate entre cuál sería la mejor opción para reducir la pobreza extrema, si un Impuesto Negativo sobre la Renta o una Renta Básica Universal. Para ello, Harvey (2006) sostiene que, un ingreso básico garantizado y un Impuesto Negativo sobre la Renta son instrumentos diseñados para lograr el mismo efecto redistributivo que impondrían las mismas tasas marginales de impuestos en otras fuentes de ingresos, pero que la carga fiscal general requerida para financiar un impuesto negativo sería mucho menor que para un ingreso básico garantizado y que por lo tanto, la alternativa de un INR claramente disfruta de una ventaja de costo sustancial sobre un Ingreso Básico Garantizado.

Sin embargo, Tondani (2007) señala que, un Ingreso Negativo sobre la Renta y un Ingreso Básico Universal pueden presentar el mismo resultado distributivo al implementar un sistema apropiado de impuestos y beneficios, no obstante, son dos programas profundamente diferentes desde el punto de vista económico y ético. Al imponer el mismo costo neto para ambos esquemas, con un Ingreso Negativo sobre la Renta, una minoría de personas pobres es financiada por contribuyentes de ingresos medios y altos. En un Ingreso Básico Universal, las personas más prósperas redistribuyen el ingreso entre las personas de ingresos medios y bajos. La oferta de mano de obra con bajos ingresos se reduce más intensivamente mediante un programa de un Ingreso Negativo sobre la Renta que por un Ingreso Básico Universal.

ii. **Mínimo vital**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ha sostenido que el derecho al mínimo vital trasciende a la materia fiscal, pues abarca todas las medidas que el Estado debe proporcionar a los gobernados para garantizar su subsistencia, mientras que en lo estrictamente fiscal se

presenta únicamente como una barrera al legislador, a fin de que limite el ejercicio de la potestad tributaria atendiendo a la potencialidad de cada contribuyente para concurrir al levantamiento de las cargas públicas. En esa medida, el mínimo vital se configura como un principio que orienta el accionar del Estado³³¹.

Carmona Cuenca & Escobar (2012) señala que el derecho a un mínimo vital se refiere al derecho de todos los individuos que forman una comunidad a contar con una cantidad mínima para hacer frente a sus necesidades más básicas (como la alimentación y el vestido).

En la legislación mexicana no hay una definición clara del mínimo vital, salvo el criterio definido por la SCJN, pero se encuentra tutelada bajo la interpretación del artículo 1° Constitucional y por los principios de proporcionalidad y equidad tributaria preceptuada en el artículo 31 fracción IV de la Carta Fundamental. En la Ley del Impuesto Sobre la Renta se encuentra instrumentado el denominado “Subsidio para el empleo” que consiste en que, a una persona que percibe el salario mínimo no está sujeto al pago del Impuesto Sobre la Renta y además está sujeto a la aplicación de una cantidad que complementa su salario. De forma escalonada y proporcional, la aplicación del subsidio para el empleo está condicionada a una tabla regresiva hasta por la cantidad de \$217.61 si el ingreso es hasta \$7,382.00 pesos mexicanos.

Otra forma en la que la Ley del Impuesto Sobre la Renta “garantiza” el mínimo vital son las denominadas “deducciones personales”, preceptuadas en el artículo 151 de la ley en comento; en la que al final del ejercicio fiscal, las personas pueden efectuar un “desgravamiento” y reducir la base gravable del impuesto, pudiendo obtener un “saldo a favor” y que el Estado efectúe una devolución de impuestos. ¿Resulta suficiente este mecanismo para garantizar el mínimo vital en México?, la respuesta es no.

Podría parecer tajante la respuesta a la interrogante planteada, pero en México, la política fiscal no corresponde a una economía desigual en donde los instrumentos tributarios se diseñan para reducir de manera significativa las brechas en el ingreso entre ricos y pobres; en otras palabras, no tenemos una política fiscal especialmente progresiva. Por el contrario, ésta parece estar

³³¹ Para mayor información, véase 2002743. I.4o.A.12 K (10a.). Tribunales Colegiados de Circuito. Décima Época. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XVII, Febrero de 2013, Pág. 1345. *DERECHO AL MÍNIMO VITAL. CONCEPTO, ALCANCES E INTERPRETACIÓN POR EL JUZGADOR.*

diseñada de tal manera que el efecto redistributivo de la política fiscal sea mínimo, por no decir nulo (Esquivel Hernández, 2015).

iii. Pobreza en México

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (2012), la pobreza es “una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales”.

Uno de los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos es la *Rendición de cuentas*, que consiste en que un país:

“debe garantizar que las personas que viven en la pobreza disfruten del derecho a una reparación efectiva a través de mecanismos judiciales, cuasijudiciales, administrativos y políticos ante las acciones y omisiones que menoscaben o pongan en peligro sus derechos humanos, en particular en lo que respecta a la prestación de servicios públicos, los programas de reducción de la pobreza y la asignación de recursos. Las personas que viven en la pobreza deben estar plenamente informadas de los recursos de que disponen, y los mecanismos deben estar física y económicamente al alcance de todos.” Organización de las Naciones Unidas (2012, p. 45).

Lo anterior se traduce a que, cada gobierno debe garantizar como un derecho humano, el que las personas en situación de pobreza puedan acceder a programas de reducción de pobreza y asignación de recursos y se tutele su derecho a la vida y a la integridad física, a un nivel de vida adecuado, a una alimentación y nutrición adecuadas, al trabajo y derechos en el trabajo, a la seguridad social y a la educación.

Estos principios, junto con otras políticas públicas de carácter social, se han implementado en diversos países que han tenido considerables avances en materia de desarrollo económico y social, tal es el caso de América Latina y el Caribe; ya que en 2010 cerca de 70 millones de personas salieron de la pobreza y se expandió la clase media a más de un tercio de la población, sin embargo, aún existen grandes desafíos por superar (Banco Mundial, 2015).

Asimismo, como se ha mencionado anteriormente, de acuerdo con el documento denominado “Resultados de pobreza en México 2016 a nivel nacional y por entidades federativas” publicado

por el CONEVAL, las cinco entidades federativas con mayor número de personas en situación de pobreza son: Estado de México, Veracruz, Chiapas, Puebla y Oaxaca, concentrando casi el 40% del total de la población en pobreza en nuestro país (CONEVAL, 2017).

La pobreza en México, de acuerdo con el CONEVAL (2017), está distribuida en sectores o grupos de población: si el criterio es por lugar de residencia, las localidades rurales concentran el mayor número de personas en pobreza (60 de cada 100 personas) tanto moderada como extrema, a diferencia de las localidades urbanas (40 de cada 100 personas).

Si el criterio es por población indígena y no indígena, los datos son los siguientes: 30 de cada 100 personas pertenecientes a una comunidad o pueblo indígena viven en pobreza extrema y 40 de cada 100, viven en pobreza moderada. A diferencia de la población no indígena, donde de 6 de cada 100 personas viven en pobreza extrema y 35 de cada 100 en pobreza moderada.

Estas profundas desigualdades en países en vías de desarrollo son notorias en las comunidades rurales, tanto en los pueblos y comunidades indígenas y no indígenas, que si bien para el año 2010 América Latina y el Caribe tuvieron considerables avances en materia de desarrollo económico y social, debido a que cerca de 70 millones de personas salieron de la pobreza y se expandió la clase media a más de un tercio de la población, no todos se beneficiaron proporcionalmente pues todavía afrontan grandes desafíos (Banco Mundial, 2015)

Lo anterior también lo confirma la CEPAL, quien ha señalado que los pueblos indígenas y las comunidades rurales aún siguen formando parte de los colectivos más desfavorecidos, vulnerabilidad externa y la persistencia de altos niveles de desigualdad como resultado de complejos procesos sociales e históricos que se iniciaron hace más de 500 años y que fueron estableciendo prácticas discriminatorias persistentes hasta el presente e implicaron un despojo sistemático de sus territorios, con graves consecuencias para su bienestar (CEPAL, 2018).

Según los datos presentados anteriormente, en México hay aproximadamente 53 millones de personas que viven en situación de pobreza, de las cuales, son 5 entidades federativas quienes concentran el 40% de personas que se encuentran en una evidente vulnerabilidad, por lo que resulta necesario fomentar actividades productivas que permitan el empleo y autoempleo para mejorar su nivel de bienestar.

La falta de integración económica y de seguridad social de las comunidades menos favorecidas al sector productivo, ha generado que se llegue a pensar que una de las características de estas comunidades sea la delincuencia, rezago educativo y pobreza que genera exclusión, sin embargo, es un subproducto de la prolongada historia de agresiones externas a sus valores y economías (Banco Mundial, 2015), pero no se puede solucionar esta problemática única y exclusivamente a través de políticas sociales asistencialistas ni políticas “a medias” para los grupos vulnerables de México, sino que se requieren cambios profundos para facilitar una estrategia de desarrollo sostenible, una estrategia que aliente a las personas a reconstruir sus sociedades rurales, producir bienes y servicios de manera sostenible (Barkin, 2003), que permitan vivir en una línea superior al mínimo vital.

IV. Discusión

La desigualdad en los ingresos de las familias en México es alta en relación con otros países de la OCDE. La asimetría entre ricos y pobres en México es la más grande entre los países de la OCDE (después de impuestos y transferencias). El 10% más rico de la población en México gana 20 veces más que el 10% más pobre, en tanto que en los países de la OCDE el promedio es de cerca de 8 veces más (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE, 2017, pág. 21).

Los datos mostrados en el apartado anterior se traducen a que México tiene problemas de desigualdad e inequidad económica realmente alarmantes, que no se resuelven con programas preponderantemente asistencialistas, sino que se requiere de una política que pueda contribuir a mitigar este problema de raíz. Además de las políticas sociales, la política fiscal representa un instrumento que puede propiciar una sociedad justa, equitativa e incluyente, en la que realmente se redistribuya la riqueza y subsanen las deficiencias que existen en el mercado y que genere una reducción en la pobreza a través del sistema tributario.

Entonces, ¿La implementación en México de un Impuesto Negativo sobre la Renta puede garantizar el derecho al mínimo vital para las familias en pobreza extrema? Como ya fue señalado en apartados anteriores, el INR es una renta básica que garantiza el Estado entre la diferencia de un mínimo vital y el ingreso que percibe una persona, centrado en un criterio económico y no de una decisión burocrática. Una de las desventajas del INR que sostiene Friedman (2002) es la implicación política, puesto que los impuestos son decretados con la

finalidad de pagar los subsidios de otros y presumiblemente estos beneficiarios de subsidios y apoyos gubernamentales generarán votos.

Al analizar el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024³³², específicamente el apartado II denominado “Política social”, los programas orientados a la reducción de la pobreza son preponderantemente asistencialistas, es decir, únicamente entregar dinero a los beneficiarios sin reglas de operación claras. Esto no significa que “entregar dinero” a la clase más vulnerable de México sea la solución óptima para mitigar el problema de raíz, sino que únicamente la prolonga. La implementación de un INR está condicionada realmente a una voluntad más política que económica. El INR representa una opción para incentivar la realización de actividades económicas formales, además de la creación y fomento al empleo.

La implementación de un INR generaría en la población más desfavorecida realizar actividades económicas en el sector formal y desincentivar las actividades económicas informales, además de ello, evitaría la subdeclaración de ingresos, debido a que el ciudadano estaría obligado a declarar todos sus ingresos, incluidas las subvenciones, subsidios, becas y otros apoyos otorgados por el Estado y su respectiva inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

Una de las alternativas para diseñar un INR es establecer un nivel de ingresos garantizado, un tipo de gravamen por debajo del mínimo exento, la situación familiar, las diferencias territoriales, la financiación del sistema y los beneficios fiscales eliminados (Granell & Fuenmayor, 2016). De igual manera, Martínez (2002) sostiene que los elementos que se deben tomar en consideración para implementar un Impuesto Negativo sobre la Renta son: la renta personal, el tipo de gravamen, el nivel mínimo exento y la deuda hacienda.

En México, la Línea de Bienestar Mínimo (LBM), la define el CONEVAL (2016), tanto por persona en zonas urbanas y rurales. Para el 2017, la LBM ascendía a \$2,714.66 en zonas urbanas y \$1,755.57 en rurales. No es tema de esta investigación reflexionar si la LBM establecida por el CONEVAL atiende o no a las condiciones reales actuales. Lo que si resulta menester de plantear es que un impuesto negativo como el que se propone en la presente investigación, debería de tomar en cuenta al salario mínimo general como el nivel de renta garantizado, ya que representa un nivel mínimo para subsistir, es decir, a su mínimo vital.

³³² Para mayor información, véase <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

Si se emplea el mecanismo propuesto por Granell & Fuenmayor (2016) con la tasa máxima del Impuesto Sobre la Renta que es del 35% y la renta mínima garantizada, el salario mínimo general vigente que asciende a **\$123.22** diarios, el impacto del Impuesto Negativo sobre la Renta sería el siguiente:

Ingreso bruto	RBC	Impuesto 35%	INR= Impuesto - RBC	INR/Ingreso	Ingreso neto
0	3,696.60	0	-3,696.60	-100%	3,696.60
3,000.00	3,696.60	1,050.00	-2,646.60	-88%	5,640.00
4,000.00	3,696.60	1,400.00	-2,296.60	-57%	6,280.00
5,000.00	3,696.60	1,750.00	-1,946.60	-39%	6,950.00
6,000.00	3,696.60	2,100.00	-1,596.60	-27%	7,620.00
7,000.00	3,696.60	2,450.00	-1,246.60	-18%	8,260.00
8,000.00	3,696.60	2,800.00	-896.60	-11%	8,880.00
8,800.00	3,696.60	3,080.00	-616.60	-7%	9,416.00
10,000.00	3,696.60	3,500.00	-196.60	-2%	10,200.00
12,000.00	3,696.60	4,200.00	503.40	4%	11,520.00
20,000.00	3,696.60	7,000.00	3,303.40	17%	16,600.00

Fuente: Elaboración propia, realizada de acuerdo con Granell & Fuenmayor (2016)

En este caso particular, lo que permite esta forma de determinación del INR es la progresividad del mismo, en la que el ingreso superior a \$12,000.00 estaría sujeto a la determinación de un impuesto positivo bajo una tasa igualmente progresiva.

Sin embargo, si se aplica el mecanismo propuesto por Alberro (2018), con los mismos datos que el anterior, el impacto sería el siguiente:

Ingreso bruto Y_i	LBM	$(1 - \phi)$	LBM / ϕ	INR	IT_i
0	3,696.60	0.35	10,561.71	-3,696.60	3,696.60
1,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	-2,696.60	3,696.60
2,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	-1,696.60	3,696.60
3,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	-696.60	3,696.60
4,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	303.40	4,000.00
5,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	1,303.40	5,000.00
6,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	2,303.40	6,000.00

Estos ingresos estarían sujetos a impuestos

7,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	3,303.40	7,000.00	
8,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	4,303.40	8,000.00	
9,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	5,303.40	9,000.00	
10,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	6,303.40	10,000.00	
12,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	8,303.40	12,000.00	
15,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	11,303.40	15,000.00	
20,000.00	3,696.60	0.35	10,561.71	16,303.40	20,000.00	

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con Alberro (2018).

Con esta forma de determinación del INR, se puede notar que sólo el salario mínimo general es el ingreso que se garantizaría por parte del Estado, superior a este umbral, se estaría sujeto a la aplicación de la tarifa del artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Prácticamente quedaría de la misma forma y no causaría un incremento en el poder adquisitivo de los ciudadanos.

¿Quiénes serían los beneficiarios de la implementación de un Impuesto Negativo sobre la Renta? Esta interrogante se enfoca principalmente a cuestionar si aplicará a personas físicas en general o de algún régimen fiscal específico. Para ello, es importante señalar que, de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria (SAT)³³³, se encuentran registrados al mes de enero de 2020 en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) 45,613,917 de personas tributando en el régimen de asalariados y 29,902,243 en otros regímenes fiscales.

Las personas físicas asalariadas representan más de la mitad del padrón tributario y son quienes por diversas circunstancias sociodemográficas, aceptan un empleo, con un salario que no les permita cubrir su mínimo vital. Esto no quiere decir que sea una causa imputable a los empresarios, sino que las condiciones del mercado, la productividad y la situación económica del país no permite realizar ajustes salariales de gran trascendencia.

El padrón total asciende a 77,706,166 de contribuyentes personas físicas y morales, es decir, las personas asalariadas inscritas en el SAT representan el 58.70% de los contribuyentes registrados en el Registro Federal de Causantes. Si lo contrastamos con las cifras estimadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que en 2017 reportó aproximadamente 83.5 millones de

³³³ Para mayor información, véase http://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=giipTipCon.html

personas mayores de 18 años³³⁴, significa que cerca de 11.7 millones de mexicanos tendrían que registrarse en el Registro Federal de Contribuyentes para poder ser beneficiarias de un Impuesto Negativo sobre la Renta, inclusive si solo van a percibir subsidios o subvenciones del Estado.

V. Propuesta derivada de la investigación

En apartados anteriores, se describió cómo funciona el Impuesto Negativo sobre la Renta y algunas formas que diversos autores proponen para su determinación. Los datos cuantitativos de la realidad económica mexicana han demostrado que más de la mitad de la población se encuentra en pobreza y cerca de 25 millones se ubican en pobreza extrema.

Por ello, es necesario diseñar un mecanismo que pueda generar resultados a corto y largo plazo, que eleven el nivel adquisitivo y por consiguiente, garantice un nivel de bienestar superior al mínimo vital de los mexicanos, sin distorsionar las condiciones del mercado, sin generar inflación, sino que dicha medida emane de la política fiscal, donde el Estado sea quien la instrumente para el sector privado.

La implementación de un INR sería de forma escalonada; en una primera etapa, los contribuyentes asalariados y aquellos que obtendrán subsidios, becas, subvenciones o apoyos del gobierno, que por sus condiciones socioeconómicas no alcanzan a cubrir su mínimo vital, en una segunda etapa, el régimen de incorporación fiscal y los obtenidos a través de plataformas digitales y en una tercera etapa, las personas físicas con actividades empresariales y profesionales.

La propuesta de la implementación de la primera etapa consiste principalmente en incluir en la legislación fiscal mexicana el Impuesto Negativo sobre la Renta, a través de una reforma al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Para reformar este artículo, es importante tomar en consideración que el INR debe tener la característica de progresividad, tal como la tiene el impuesto positivo, con la finalidad de incentivar la economía formal y contribuir al mejoramiento de las condiciones económicas de los menos favorecidos. Para la propuesta de la presente ponencia, se toma como referencia el mecanismo planteado por Granell & Fuenmayor (2016), que a diferencia de la propuesta por

³³⁴ Véase <https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>

Alberro (2018), permite de forma escalonada, el mejoramiento de las condiciones del ingreso familiar.

En la primera etapa de implementación y para cumplir con este objetivo de reducir la pobreza extrema, la reforma al artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en la que se incluya el Impuesto Negativo sobre la Renta al régimen de los asalariados y asimilados y personas que reciban subsidios, subvenciones, becas o apoyos del Estado, se exponen tres consideraciones importantes:

- a) El ingreso mínimo garantizado será el salario mínimo. Para 2020, el salario mínimo general vigente asciende a **\$123.22**, que mensual sería **\$3,696.60**.
- b) La tasa marginal de Impuesto Sobre la Renta será general del 35%, que es la tasa máxima contemplada en la legislación fiscal vigente.
- c) La tabla sobre la que se determinará el impuesto positivo o negativo a los ingresos, primeramente, al régimen de los asalariados será la siguiente:

Límite inferior	Límite superior	Tasa marginal	Salario mínimo mensual
0.01	3,696.60	35%	3,696.60
3,696.60	4,000.00	35%	3,696.60
4,000.01	4,999.99	35%	3,696.60
5,000.00	5,999.99	35%	3,696.60
6,000.00	6,999.99	35%	3,696.60
7,000.00	7,999.99	35%	3,696.60
8,000.00	8,999.99	35%	3,696.60
9,000.00	9,999.99	35%	3,696.60

A continuación, se explica el procedimiento para calcular el impuesto, tanto positivo o negativo a los ingresos.

- a) Al ingreso percibido en el mes por la prestación de un servicio personal subordinado, se le aplicará la tasa marginal del Impuesto Sobre la Renta (ISR).
- b) Al Impuesto Sobre la Renta determinado, se le disminuirá el salario mínimo mensual.



- c) Si el resultado anterior, es positivo, quiere decir que estará sujeto a una retención del ISR, si, por el contrario, el resultado es negativo, este representará el Impuesto Negativo sobre la Renta (INR) que se le deberá entregar al trabajador.

Un ejemplo a la propuesta señalada en este apartado es: un trabajador percibe un salario de 4,000 pesos al mes, ¿Cuál sería el impuesto positivo o negativo que le corresponde?

Aplicando el procedimiento propuesto, a los \$4,000 pesos se le determinará el 35% de la tasa marginal vigente, que sería de \$1,400. A esta diferencia, se le restará el salario mínimo que es de **\$3,696.60**.

$$INR = \$1,400.00 - \$3,696.60$$

$$INR = -2,296.60$$

La cantidad de 2,296.60 representa la cantidad a entregar al trabajador, es decir:

$$Ingreso\ total = \$4,000.00 + \$2,296.60$$

$$Ingreso\ total = \$6,296.60$$

Para efectos prácticos de transferencia a los trabajadores beneficiarios del INR, el patrón debería entregar esa diferencia (como en la mecánica del subsidio al empleo) que complementarían su ingreso y el patrón tendría el derecho de acreditar estas subvenciones entregadas, contra el Impuesto Sobre la Renta del mes. La cantidad de \$2,296.60 -del ejemplo anterior- representa la subvención otorgada por el Estado, lo que se traduce a que será el Estado quien financie el INR con cargo a la contribución causada por el patrón.

Es importante señalar que para el caso de aquellas personas que no obtienen ingresos o no tengan actividades económicas y necesiten acceder a este programa de Impuesto Negativo sobre la Renta o vayan a recibir becas, apoyos sociales o subsidios, sería indispensable y obligatorio darse de alta en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) para la entrega de su apoyo, con la finalidad de monitorear los subsidios y subvenciones otorgadas por el Estado para evitar la subdeclaración de ingresos.

VI. Conclusiones

El garantizar, mediante un Impuesto Negativo sobre la Renta, un ingreso suficiente para las personas menos favorecidas representa un flujo positivo del sector público al privado. Este será

un flujo negativo, como lo señala Martínez (2002), si el sector privado incrementa su actividad económica.

Este impuesto negativo a los ingresos que se propone resulta conveniente sobre todo para concentrar la ayuda para los sectores vulnerables de nuestro país. Tiene una mecánica de implementación simple, tanto en su determinación y en su entrega a los beneficiarios. Además, se da prioridad a mejorar a las personas que, en la economía formal, contribuyen al desarrollo económico de México, día con día. Este impuesto no representa una política asistencialista, sino que se le otorga valor al trabajo. Si el objetivo es disminuir la pobreza, entonces se debe crear un programa que ayude realmente a las personas en pobreza a salir de ella, no a prolongarla con apoyos meramente asistencialistas y que vaya de la mano con una política fiscal-social a largo plazo, que no comprometa las finanzas públicas.

Lo anterior no significa que “entregar dinero” a la clase más vulnerable de México sea la solución óptima para mitigar el problema de raíz, sino que únicamente la prolonga. La implementación de un impuesto negativo está condicionada realmente a una voluntad más política que económica. El INR representa una opción para incentivar la realización de actividades económicas formales, además de la creación y fomento al empleo.

La política fiscal representa un instrumento efectivo para asegurar una sociedad justa, equitativa e incluyente, en la que realmente se redistribuya la riqueza y subsane las deficiencias que existen en el mercado; generando con ello, una reducción en la pobreza y del rezago educativo, con resultados a corto y largo plazo, elevando el nivel adquisitivo y un incremento en el nivel de bienestar de los mexicanos, sin distorsionar las condiciones del mercado, sin generar inflación, sino que dicha medida emane de la política fiscal, donde el Estado sea quien la instrumente para el sector privado.

¿Cómo se implementaría el Impuesto Negativo sobre la Renta en México para los demás regímenes? y ¿Cómo se incorporaría a la legislación fiscal el INR para evitar que los empresarios o ciudadanos diseñen estrategias fiscales que se aprovechen de este mecanismo? ¿Las personas morales podrían estar sujetas a un INR? Estas preguntas se desarrollan en la segunda parte de esta investigación para su presentación futura.

Referencias

- Esquivel Hernández, G. (2015). *Desigualdad Extrema en México*. México: OXFAM México.
- Alberro, J. (2017). Estimaciones del costo de erradicar la pobreza en México con un Impuesto Negativo al Ingreso utilizando la ENIGH 2016. *ECONOMÍAunam*, 15(43), 43-55.
- Alberro, J. (2018). *Costo fiscal de erradicar la pobreza extrema en México introduciendo un impuesto negativo al ingreso*. CEPAL ONU. México: Naciones Unidas.
- Banco Mundial. (2015). *Latinomérica Indígena en el Siglo XX*. Washington, D.C: Banco Mundial. Licencia: Creative Commons de Reconocimiento CC BY 3.0 IGO.
- Carmona Cuenca, E., & Escobar, G. (2012). *Derechos sociales y tutela antidiscriminatoria*. México: Thomson Reuters ARANZADI.
- CEPAL. (2018). *Estudios y perspectivas. Costo de erradicar la pobreza extrema en México introduciendo un impuesto negativo al ingreso*. (C. E. (CEPAL), Ed.) México: Naciones Unidas.
- CONEVAL. (15 de abril de 2016). *Líneas de bienestar y canasta alimentaria*. Obtenido de <https://webqa.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx>
- CONEVAL. (2017). *Medición de la Pobreza 2008 - 2016*. (C. N. Social, Ed.) México. Recuperado el 22 de Julio de 2018, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2016.aspx
- Friedman, M. (2002). *Capitalism and freedom*. Chicago, United States: The University of Chicago Press.
- Granell, R., & Fuenmayor, A. (2016). El Impuesto Negativo sobre la Renta: Una propuesta de transición. *Estudios de Economía Aplicada*, 34-1, 261-288.
- Harvey, P. (2006). The Relative Cost of a Universal Basic Income and a Negative Income Tax. *BASIC INCOME STUDIES An International Journal of Basic Income Research*, 1(2), 1-24.



- Martínez A., J. A. (2002). El INR (Impuesto Negativo sobre la Renta): una solución novedosa y eficiente a la pobreza. *Estudios de Economía Aplicada*, 451-470.
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. Suiza: ONU. Oficina del Alto Comisionado.
- Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico OCDE. (2017). *Estudios Económicos de la OCDE: México*. Obtenido de <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>
- Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. Ciudad de México: MCGraw Hill.
- Tobin, J., Pechman, J., & Mieszkowski, P. (1967). Is a Negative Income Tax Practical? *Yale Law Journal*, 77(1), 1-27. Recuperado el 02 de Abril de 2019, de <https://digitalcommons.law.yale.edu/yj/vol77/iss1/1>
- Tondani, D. (2007). Universal Basic Income and Negative Income Tax: Two Different Ways of Thinking Redistribution. *Munich Personal RePEc Archive*. Obtenido de <https://mpira.ub.uni-muenchen.de/2052/>
- Yin, R. K. (1994). *Investigación sobre estudio de casos*. EUA: SAGE Publications.